

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Elaborado por	Revisado Por	Aprobado por	Fecha de aprobación	Descripción de las Modificaciones
1	N.A	N.A	N.A	21-09-2011	Elaboración inicial del documento
2	N.A	N.A	N.A	20-12-2011	Se incluye actividad de validación y aprobación por parte del MT para el traslado de un Organismo de Tránsito
3	Mario Mantilla Cargo: Jefe de Operación Tecnológica	Mario Mantilla Cargo: Jefe de Operación Tecnológica	Flor Marina Mesa cargo: Gerente General	07-06-2012	Se revisa y ajusta el procedimiento de acuerdo con comunicado del Ministerio de Transporte con número de radicado MT No 2012420025728 con fecha 22-05-2012
4	Christian Rubiano Cargo: Analista de Data Center	Mario Mantilla Cargo: Jefe de Operación Tecnológica	José Daniel Medina Cargo: Gerente IT	10-01-2013	Se actualizo el responsable de cada una de las actividades. Se actualizo la ruta de los registros.
5	Luz Anyela Avila, Andres Casallas, Luis Cortes Cargo: Especialista Infraestructura, Especialistas de Comunicaciones, Analista de Soporte	Martha Pinzón Cargo: Gerente Infraestructura	Martha Pinzón Cargo: Gerente Infraestructura	11-11-2014	Se ajusta procedimiento teniendo en cuenta que la Concesion Runt ya no realiza cotizacion y facturacion, esto lo realizan el OT directamente con el proveedor de comunicaciones, se actualizan cargos.
6	Andres Casallas Cargo: Especialista de telecomunicaciones	Martha Pinzón Cargo: Gerente Infraestructura	Martha Pinzón Cargo: Gerente Infraestructura	21-08-2015	Se ajusta el procedimietno para el traslado sede de OT o DT. Se incluye requisitos para la entrega de KIT en caso de cierre de OT.
7	Andres Casallas Cargo: Especialista de telecomunicaciones	Martha Pinzón Cargo: Gerente TI	Martha Pinzón Cargo: Gerente TI	25-08-2016	Actualización del formato al sistema de gestion

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. POLÍTICAS GENERALES	3
4. PROCEDIMIENTOS	6
4.1 CREACIÓN OT (OT FUERA ALCANCE RUNT)	6
4.2 PROCEDIMIENTO DE TRASLADO SEDE DE OT O DT	7
5. REGISTROS GENERADOS DEL PROCEDIMIENTO	8

1. Objetivo

Realizar la creación, habilitación, traslado y cierre de Organismos de Tránsito y Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, respecto a su interacción con la Plataforma Tecnológica del RUNT.

2. Alcance

El procedimiento cubre:

- La creación y habilitación de nuevos Organismos de Tránsito o Direcciones Territoriales por parte del Ministerio de Transporte y/o el traslado de instalaciones de los Organismos de Tránsito existentes, la autorización para su incorporación a la operación e interacción con la Solución Tecnológica del RUNT, la verificación del cumplimiento de las Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas por parte del nuevo OT y su incorporación en estado **activo** en el sistema.
- El traslado de instalaciones de las sedes existentes de Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, su interacción con la Solución Tecnológica del RUNT, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas por parte de Concesión RUNT S.A., en la nueva ubicación a donde se trasladen las sedes y su incorporación en estado **activo** en el sistema.
- El cierre temporal o definitivo de un Organismo de Tránsito o una Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, la devolución de los elementos del KIT RUNT entregados y el retiro de los enlaces de comunicaciones instalados en cada sitio.

3. Políticas generales

Para efectos de este procedimiento se entenderá como un "OT alcance RUNT", a aquellos Organismos de Tránsito que fueron creados y que se encontraban operativos a la fecha de la firma del contrato de Concesión 033 (07 de Junio de 2007) y como un "OT fuera alcance RUNT", a aquellos Organismos de Tránsito creados por el Ministerio de Transporte después de la fecha de la firma del contrato de Concesión 033.

Para efectos de este procedimiento se entenderá como una "DT alcance RUNT", a aquellas Direcciones Territoriales que se encontraban activas a la fecha de la firma del contrato de Concesión 033 (07 de Junio de 2007) y como una "DT fuera alcance RUNT", a aquellas Direcciones Territoriales creadas por el Ministerio de Transporte después de la fecha de la firma del contrato de Concesión 033.

Creación y habilitación Ministerio de Transporte

Para que un Organismo de Tránsito (OT) pueda ser creado por el Ministerio de Transporte (MT), debe cumplir con:

La Resolución No 03846 (Agosto 11/93) por la cual se fijan las pautas para la creación, funcionamiento y reglamentación de los organismos de tránsito y transporte.

La Resolución 1552 de 2009, por la cual se adoptan las Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Transporte es el responsable de atender las solicitudes de creación de Organismos de Tránsito por parte de los municipios y/o los departamentos, una vez recibe estas solicitudes, el Ministerio de Transporte es el responsable de surtir todos los pasos requeridos por las disposiciones de la resolución No 03846 (Agosto 11/93) para la creación de un OT.

Creación y Traslado Direcciones Territoriales Ministerio de Transporte.

Para los casos en los cuales el Ministerio de Transporte requiera hacer la creación de una nueva sede de una Dirección Territorial el Ministerio de Transporte debe adelantar por su propia cuenta las gestiones necesarias para poner operativa la sede y para cumplir con las disposiciones de las Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas.

Sera responsabilidad del Ministerio de Transporte cubrir todos los gastos de la implementación de todos los recursos tecnológicos que requieran para operar con la plataforma de la Concesión RUNT, a su vez la Concesión RUNT permitirá a través de su operador de comunicaciones el acceso necesario para establecer dicha conexión. La responsabilidad, soporte, mantenimiento y administración de dichos recursos será responsabilidad del Ministerio de Transporte.

Para los casos en las cuales el Ministerio de Transporte requiera hacer el traslado de ubicación de una Dirección Territorial existente, el Ministerio de Transporte debe hacer la solicitud por escrito y de manera formal a la Concesión RUNT S.A., en comunicación dirigida a la Gerencia General del concesionario, con noventa (90) días de anticipación a la fecha en la cual el Ministerio de Transporte tiene planificado poner en operación la nueva sede o la sede existente en su nueva ubicación, una vez recibida la comunicación, la Concesión RUNT, redirección el requerimiento al operador de comunicaciones para la ejecución de las actividades.

Los Organismos de Tránsito que hacen parte de la línea base no deben trasladarse sin autorización del Ministerio de Transporte.

Los costos de las actividades de traslado deben ser asumidos por el Organismo de Tránsito o la Dirección Territorial que hace el requerimiento.

La oferta del operador de comunicaciones tiene una vigencia de 30 días, si transcurre este lapso sin tener respuesta de aprobación por parte del Organismo de Tránsito o Dirección territorial, la oferta pierde validez y se tendrá que solicitar nuevamente e iniciar proceso de factibilidad técnica con Telefónica.

La Concesión RUNT S.A. a través del operador de comunicaciones, es la única entidad autorizada por el Ministerio de Transporte para realizar el traslado de los canales y equipos de comunicación suministrados a los Organismos de Tránsito y Direcciones territoriales, ya que es el responsable de administrar el debido funcionamiento de los mismos, garantizando los niveles de servicio del RUNT. Basado en lo anterior, el RUNT no garantizará el servicio a los Organismos de Tránsito y Direcciones territoriales que manipulen erróneamente o contraten a otro proveedor para manipular los equipos de comunicación asignados, así como los gastos generados para la normalización del servicio.

Los Organismos de Transito y Direcciones territoriales deben cumplir con todas las especificaciones técnicas del COTT, en la nueva sede donde se van a trasladar y así garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones y los enlaces.

Cierre temporal o definitivo de Organismos de Tránsito

En los casos en los cuales el Ministerio de Transporte realice el cierre temporal o definitivo de un Organismo de Tránsito clasificado como “OT alcance RUNT”, el MT debe notificar por escrito y de manera formal a Concesión RUNT S.A., en comunicación dirigida a la Gerencia General del concesionario, para que se proceda a suspender y/o retirar los canales de comunicación principal y de respaldo instalados en el OT y de igual forma pueda retirar los equipos que hacen parte del KIT RUNT entregado al Organismo de Tránsito, así como tomar las acciones necesarias para deshabilitar del sistema al OT y los usuarios asociados. Para el caso de los OT clasificados como “OT fuera alcance RUNT”, el MT debe notificar por escrito y de manera formal a Concesión RUNT S.A., en comunicación dirigida a la Gerencia General del concesionario, para que proceda a tomar las acciones necesarias para deshabilitar del sistema al OT y los usuarios asociados.

Los “OT alcance RUNT”, deben realizar la entrega del KIT RUNT, para lo cual deben:

Deberá haber una persona responsable de firmar el acta de retiro de equipos, en el evento de no contar con uno de los elementos, el OT deberá entregar al técnico el respectivo denuncia.

Toda la información de importancia para el OT contenida en el equipo a retirar debe ser respaldada por el OT previamente a la visita. Es decir, el OT debe realizar un backup completo que evite la pérdida de información. Para mayor seguridad de la información se va a realizar un borrado total de la misma en las instalaciones del OT, antes del retiro del KIT.

La Concesión RUNT S. A. no se hace responsable de ningún tipo de información que se encuentre en el equipo a retirar y no haya sido respaldada por el OT.

El Kit Runt consta de:

- ✓ Un (1) Computador de escritorio tipo “Todo En Uno”, por sus siglas en inglés AiO (All in One).
- ✓ Un (1) Teclado USB
- ✓ Un (1) Mouse USB
- ✓ Un (1) Lector de Huella – Biométrico
- ✓ Una (1) Cámara de video
- ✓ Un (1) Lector de Código Bidimensional
- ✓ Un (1) Digitalizador de Firmas

4. Procedimientos

4.1 Creación OT (OT fuera alcance RUNT)

Actividades	Descripción	Responsable
1. Recibir Solicitud de visita Técnica	<p>Esta solicitud puede ser realizada por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Organismo de Tránsito cuando considera que cumple con las Condiciones de Operación del COTT, solicita vía correo electrónico la Visita al Analista de operaciones de la Concesión. <p>El Organismo de Tránsito solicita la revisión directamente al Ministerio, por lo que el Ministerio transfiere la solicitud por medio de Correo u Oficio a la Concesión.</p>	Analista de Operaciones
2. Validar Requisitos	<p>Una vez recibida la solicitud, el Analista de operaciones, se comunica telefónicamente al Organismo de Tránsito y confirma los requisitos necesarios para la visita técnica de certificación, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución por parte del Ministerio (Donde se aprueba la creación del OT, si ya fue expedida) ✓ Una Oficina con espacio e instalaciones adecuadas ✓ Canal de comunicaciones ✓ Rack para los equipos de comunicaciones ✓ Equipos PC, actualizados solo es posible con Windows 7 de 32 Bits internet Explorer 8 ✓ Biométricos Homologados ante Runt, Pad de Firma, Cámara, Pistola lectora, y Huellero ✓ Red estructura, corriente regulada y normal ✓ Polo a tierra ✓ Impresora LaserJet ✓ Impresora PVC de licencias ✓ Equipos de regulación de energía y adecuaciones eléctricas listas. <p>Firma Digital</p>	Analista de Operaciones
3. Planificar Visita Técnica	<p>El analista de operaciones, programa la visita técnica de certificación y notifica vía mail al OT y al Gerente de Infraestructura la(s) fecha(s), la hora y el equipo técnico a desplazarse para realizar la visita técnica de certificación.</p> <p>Nota: El OT debe cubrir todos los gastos de viáticos como: Transporte Terrestre, Aéreo Alimentación y hospedaje del Ingeniero de la Concesión que realizará la visita.</p>	Analista de Operaciones
4. Ejecutar visita técnica	<p>El Analista de operaciones, asignado para la ejecución de la visita técnica de certificación, debe desplazarse al Organismo de Tránsito solicitante en las fechas y horarios planificados.</p> <p>En la visita, se debe validar el cumplimiento de las Condiciones de Operación, Técnicas y Tecnológicas con base en la lista de chequeo TEC.F.01 Lista de verificación de las COTT Runt OTs; registrar en Acta de reunión, los resultados de las observaciones y recaudar la mayor cantidad de evidencia posible (registro fotográfico, mediciones eléctricas, etc.) identificando las anomalías e incumplimientos detectados si los hay.</p>	Analista de Operaciones
5. Revisar resultados de visita técnica	<p>Revisar los resultados de la visita técnica de certificación registrados y la evidencia recopilada y emitir concepto favorable o desfavorable con respecto al cumplimiento de las COTT por parte del OT solicitante.</p>	Analista de Operaciones

Actividades	Descripción	Responsable
	<p>Si el concepto es Favorable, el analista de operaciones, debe elaborar la correspondiente certificación de aprobación de las COTT por parte de Concesión RUNT S.A., en el formato TEC.F.02 Certificado de aprobación COTT OT, dicha certificación debe ser remitida por correo electrónico al Organismo de Tránsito y al Ministerio de Transporte.</p> <p>Si el Concepto es desfavorable, el Analista de operaciones, debe elaborar un informe en el cual se registren los incumplimientos y las recomendaciones a subsanar e implementar por parte del OT solicitante, dicho informe debe remitirlo al Organismo de Tránsito y al Ministerio de Transporte y el OT deberá solicitar una nueva visita y se debe iniciar nuevamente con el procedimiento</p>	
6. Recibir notificación del registro	Recibir del Ministerio de Transporte notificación del registro del OT e informar mediante correo electrónico al coordinador de la mesa nivel II y al coordinador de la mesa nivel III, para que se encargue de adelantar las actividades para poner operativo el organismo de tránsito.	Director de Operaciones
7. Registrar OT	Realizar la parametrización y el registro del nuevo OT en el sistema HQ-RUNT	Coordinador de mesa

4.2 Procedimiento de traslado sede de OT o DT

Actividades	Descripción	Responsable
1. Solicitar traslado	<p>El Organismo de Tránsito solicita a la Concesión RUNT por correo electrónico el traslado de los enlaces de comunicaciones con la respectiva argumentación de la solicitud. Dicho requerimiento debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección actual. • Dirección nueva. • Copia del RUT de la entidad que asumirá el costo de las actividades de traslado. • Datos del contacto técnico (nombre, teléfono fijo y celular, email). • Si el organismo tiene un modelo de contrato debe remitirlo como adjunto, si no tiene modelo de contrato debe informar para solicitar el contrato a Telefónica. <p>La solicitud debe remitirse a la cuenta del correo electrónico traslados_ot@runt.com.co</p>	OT
2. Realizar requerimiento al operador	La Concesión RUNT informa al operador de comunicaciones del requerimiento y remite toda la información vía correo electrónico o por mesa de trabajo.	Concesión RUNT
3. Realizar viabilidad técnica y enviar oferta comercial	<p>Telefónica realiza la viabilidad técnica y envío de oferta comercial al Organismo de Tránsito, la viabilidad y entrega de oferta tiene los siguientes tiempos por ANS dependiendo de la complejidad de la actividad y los factores que componen la misma (ubicación, ciudad o municipio, cobertura en la zona):</p> <ul style="list-style-type: none"> • BAJA – 8 días calendario • MEDIA – 16 días calendario • ALTA – 22 días calendario 	Operador de Comunicaciones
4. Aceptar oferta	El Organismo de Tránsito acepta la oferta y notifica al operador de comunicaciones	OT

Actividades	Descripción	Responsable
5. Formalizar contrato	El Organismo de Tránsito y el operador de comunicaciones proceden a la firma del contrato.	OT
6. Establecer fechas	El operador de comunicaciones entrega al Organismo de Tránsito las fechas de instalación. Propios – 30 a 45 días calendario Terceros - 45 a 60 días calendario	Operador de Comunicaciones
7. Solicitar aprobación	El Organismo de tránsito solicita la aprobación del traslado al Ministerio de Transporte, previa firma del contrato. En caso de que se requiera VPN temporalmente se debe solicitar autorización de la misma por un tiempo de 45 a 60 días.	OT
8. Aprobar traslado	El Ministerio de Transporte, envía oficio a la Concesión RUNT y al Organismo de tránsito con la aprobación del traslado, previa revisión de los requisitos. A partir de esta, se inician los tiempos de medición de ANS con el operador de comunicaciones.	Ministerio De Transporte
9. Entregar enlaces	El operador de comunicaciones ejecuta las actividades de traslado y realiza la entrega del enlace al Organismo de Tránsito, solicitando la firma del acta de recibido, para posteriormente ser enviada a la Concesión RUNT.	Operador de Comunicaciones
10. Validar y confirmar entrega	Concesión RUNT valida y confirma que la entrega de los enlaces cumpla con los requisitos establecidos.	Concesión RUNT
11. Generar factura	El operador de comunicaciones factura las actividades de traslado directamente al Organismo de Tránsito.	Operador de Comunicaciones

5. Registros Generados del Procedimiento

Registro	Quién Archiva	Dónde Archiva	Ordenamiento del Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición Final	Clasificación	Acceso
Solicitud de Visita técnica	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
Correo electrónico programación visita técnica	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones

Registro	Quién Archiva	Dónde Archiva	Ordenamiento del Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición Final	Clasificación	Acceso
Acta de Reunión , Y /Evidencias Fotográficas / AZ	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
TEC.F.01 Lista de verificación de las COTT RUNT OT's.	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
TEC.F.02 Certificado de aprobación COTT OT	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
Informe de desfavorabilidad	Analista de operaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Creación OT	Por Nombre de OT	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
Oficio de notificación	Director de Operaciones	AZ Oficios Ministerio-Operaciones	Cronológico	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
Notificación MT aprobación del Traslado	Especialista de Comunicaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Traslados OT\Documentos Traslados\Aprobaciones Traslados MT	Cronológico	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones
Correo Electrónico datos del proveedor	Analista Datacenter	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Traslados OT\Documentos Traslados\Correo Explicación Procedimiento Traslado	Cronológico	Permanente	NA	Interno	Analista de operaciones

Registro	Quién Archiva	Dónde Archiva	Ordenamiento del Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición Final	Clasificación	Acceso
Corre de solicitud al operador	Especialista de telecomunicaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Traslados OT	Por OT	Permanente	NA	Interno	Especialista de telecomunicaciones
Oferta comercial	OT/ Operador de comunicaciones	Carpetas OT/ Operador de comunicaciones	NA	NA	NA	NA	OT/ Operador de comunicaciones
Aceptación de la oferta	OT/ Operador de comunicaciones	Carpetas OT/ Operador de comunicaciones	NA	NA	NA	NA	OT/ Operador de comunicaciones
Contrato firmado	OT/ Operador de comunicaciones	Carpetas OT/ Operador de comunicaciones	NA	NA	NA	NA	OT/ Operador de comunicaciones
Oficio de aprobación	Especialista de telecomunicaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Traslados OT	Por OT	Permanente	NA	Interno	Especialista de telecomunicaciones
Acta firmada	Especialista de telecomunicaciones	R:\SISTEMAS DE GESTION\00 SGC RUNT-REGISTROS\09 G Infraestructura Tecnológica\1 Creación, traslado y cierre de OT's y DT's\Traslados OT	Por OT	Permanente	NA	Interno	Especialista de telecomunicaciones
Factura	OT/ Operador de comunicaciones	Carpetas OT/ Operador de comunicaciones	NA	NA	NA	NA	OT/ Operador de comunicaciones